REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

(246) Doscientos cuarenta y seis

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
30 NOV 2012
Fecha:
Hora: 3:38pm
Firma:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°186 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 NOV 2012

APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 012-2012/GOB.REG.PIURA–GSRLCC-G

"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. SAN ANTONIO DE PADUA JIBITO MIGUEL CHECA- SULLANA- PIURA", META 1: TECHADO DE PLATAFORMA DEPORTIVA

VISTO: El INFORME Nº 009-2012/GRP CEP- ADS N° 012-2012 de fecha 28 de Noviembre del 2012; del Comité Especial Permanente que conduce el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2012/GRP-GSRLCC-G;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 759-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 21 de Noviembre del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **DECIMA OCTAVA VERSION** para el año fiscal 2012, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de enero del 2012.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº 780-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de Noviembre del 2012, se Reconforma el Comité Especial Permanente que llevará a cabo los Procesos de Selección Adjudicaciones Directas de la GSRLCC-G

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº 774-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 26 de Noviembre del 2012, Se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2012/GRP-GSRLCC-G- para la Ejecución de Obra del PIP **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. SAN ANTONIO DE PADUA JIBITO MIGUEL CHECA- SULLANA- PIURA", META 1: TECHADO DE PLATAFORMA DEPORTIVA;** aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº 737-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Noviembre del 2012, se Aprobó el Expediente Técnico, con un valor referencial, ascendente a **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 32/100 NUEVOS SOLES (S/. 265,798.32),** incluido gastos generales, utilidad, IGV; con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) por el Sistema a **SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario.

Que, el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME Nº 009-2012/GRP CEP ADS N° 012-2012 de fecha 28 de Noviembre del 2012, el Presidente del Comité Especial Permanente, eleva para su aprobación las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2012/GRP-GSRLCC-G, con un valor referencial aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 737-

REPUBLICA DEL PERÚ

(295 Doscientos noventa y cinco)

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 786-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 28 NOV 2012

2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Noviembre del 2012, el mismo que asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 32/100 NUEVOS SOLES (S/. 265,798.32),** incluido gastos generales, utilidad, IGV; con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) por el Sistema a **SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017(Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA Y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección **Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G,** para la **Ejecución de Obra del PIP: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. SAN ANTONIO DE PADUA JIBITO MIGUEL CHECA- SULLANA- PIURA", META 1: TECHADO DE PLATAFORMA DEPORTIVA, con las características que se detallan a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLÁSICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA
MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL	CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. SAN ANTONIO DE PADUA JIBITO MIGUEL CHECA- SULLANA- PIURA", META 1: TECHADO DE PLATAFORMA DEPORTIVA**
LOCALIDAD	Sullana- Piura
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 759-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 21 de Noviembre del 2012.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
VALOR REFERENCIAL	**S/. 265,798.32 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 32/100 NUEVOS SOLES)**

REPUBLICA DEL PERÚ

(244) Doscientos cuarenta y cuatro

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 786-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 NOV 2012

PRECIO REFERIDO AL MES	De Noviembre del 2012.
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	Sesenta (60) días calendarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
CPC. Luis Gerardo Tavara Cherre
GERENTE SUB REGIONAL